



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

Bogotá. D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Se avoca el conocimiento de la demanda de tutela promovida por JOSÉ YAIR ATEHORTÚA VICTORIA a través de apoderada judicial, contra la Sala de Descongestión Laboral No. 1 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, ante la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la igualdad, debido proceso y acceso a la administración de justicia. En consecuencia, se dispone:

VINCULAR a las autoridades, partes e intervinientes del proceso laboral identificado con el CUI. 76111310500120140009001.

Comunicar esta determinación a las autoridades demandadas y demás vinculados, para que, en el improrrogable término de un (01) día, se pronuncien sobre la acción instaurada y aporten los documentos pertinentes.

Las respuestas que se deriven del presente trámite constitucional deben ser remitidas exclusivamente a los

correos lizethm@cortesuprema.gov.co y
notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

De no ser posible notificar este proveído a las partes o terceros con interés, comuníquese mediante aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Comuníquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO
Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 0283108050383EAD2AA95422FC89393C6A8AC8B27D50D7ADC4CB26F5CBF79626
Documento generado en 2024-05-27